

FIRMADO

1.- SECRETARIO, JUAN LOPEZ ROCA, a 10 de Julio de 2020
2.- ALCALDESA, EVA ANGELA SANZ PORTERO, a 10 de Julio de 2020



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30 Apartat correus: 202 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València)
Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C DIR3: L01460543 Web: www.benetusser.es

020/SOJG/JG00006 – Sesión núm. 6
JLR/soa

JUAN LÓPEZ ROCA, secretario del Ayuntamiento de Benetússer, haciendo la salvedad recogida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local, aprobado mediante el Real Decreto 2568/1986, **CERTIFICO:**

Que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día **9 de julio de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

10. EXPEDIENTE 19/2020-297~CONTRATO SERVICIOS RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (ABIERTO SIMPLIFICADO): INCOACIÓN.

La alcaldesa da cuenta del contenido del expediente y de la propuesta de acuerdo formulada por la concejal de seguridad ciudadana de fecha 15 de junio de 2020, atendiendo a las consideraciones siguientes:

Considerando la Providencia de inicio del expediente de contratación de la Concejal Delegada de Seguridad ciudadana, de fecha 29 de mayo de 2020, que obra en el expediente, de la que resulta la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación de Servicios de retirada de vehículos de la vía pública, del Ayuntamiento, y en la que se recoge como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto con tramitación ordinaria, los criterios de adjudicación y se remite la justificación de la no división en lotes a un informe del técnico municipal, lo que se realizó mediante informe del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 8 de junio de 2020.

Considerando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que han de regir el procedimiento para la adjudicación del presente contrato de suministro.

Considerando que, para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación se ha practicado la correspondiente retención de crédito, con núm. de operación 220200004727, de fecha 1 de junio de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 133 22799, "Servicio retirada de vehículos en vía pública", del presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, por importe total de 11.782,38 €.

Visto el Informe de la Secretaría, de fecha 12 de junio de 2020.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 29 de junio de 2020.

Considerando que el procedimiento de adjudicación, procedimiento abierto, se corresponde a la naturaleza y cuantía del contrato.

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la alcaldía, por unanimidad, **ACUERDA:**

r4wctnt+*OqfSN84LWL1H7588letSmfrsokWA0Q

FIRMADO

1.- SECRETARIO, JUAN LOPEZ ROCA, a 10 de Julio de 2020
2.- ALCALDESA, EVA ANGELA SANZ PORTERO, a 10 de Julio de 2020



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30 Apartat correus: 202 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València)
Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C DIR3: L01460543 Web: www.benetusser.es

PRIMERO: Aprobar el expediente 19/2020-297, de contratación del Servicios de retirada de vehículos de la vía pública, del Ayuntamiento de Benetússer, aprobando expresamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego Prescripciones Técnicas, junto con los documentos que lo acompañan, que ha de regir la adjudicación y ejecución del citado contrato.

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de retirada de vehículos de la vía pública, del Ayuntamiento de Benetússer, por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto en la providencia de inicio del expediente de contratación, de fecha 29 de mayo de 2020, suscrita por la Concejal Delegada de Seguridad ciudadana.

TERCERO: Aprobar, en cuantía de 56.555,40 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro referenciado (con la siguiente previsión de distribución de anualidades: 11.782,38 € en 2020; 28.277,70 € en 2021; 16.495,33 € en 2022), con cargo al Presupuesto de gastos municipal, para hacer frente a las obligaciones de gastos que se deriven de la adjudicación del citado contrato.

En todo caso al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la presente contratación estará sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios conforme a lo dispuesto en el art. 174.2.b) del TRLRHL, no sobrepasando los límites previstos en el citado artículo.

CUARTO: Publicar anuncio de la convocatoria de la licitación en el perfil del contratante de la Alcaldía del Ayuntamiento de Benetússer, www.contrataciondelestado.es, conforme lo establecido en el artículo 135 de la LCSP, para que los empresarios que deseen participar en la licitación puedan solicitarlo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo se publicarán en dicho perfil toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta.

QUINTO: Dar traslado del presente, así como de la documentación del expediente, a la persona responsable del contrato y a la intervención municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente con el visto bueno de la alcaldía, en Benetússer en el día de la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

La alcaldesa-presidenta
Eva A. Sanz Portero

El secretario
Juan López Roca